

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo N/A
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-250

NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los quince (15) días del mes de agosto de 2017, la suscrita secretaria de Educación de Bucaramanga (E), en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga

Notificar por aviso al (la) señor(a) **YADIRA CONTRERAS VILLAMIZAR**, con cédula de ciudadanía No.63.540.853, del acto administrativo emitido por la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA:

En virtud a que la dirección que se envió la citación para notificación de la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga", el correo 472 manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose "No Reside" por tanto se generó la imposibilidad de dar cumplimiento al trámite consagrado en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ésta secretaria procedió a citar a notificación personal al docente, según oficio de fecha 14 de junio de 2017, el cual fue devuelto por lo expuesto anteriormente a ésta secretaria recibiéndolo el día veinticinco (25) de julio de 2017, cabe advertir que dicha citación fue publicada en la página web www.seb.gov.co y en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía de Municipal- Carrera 11 No. 34-52 Tercer piso Fase II de ésta ciudad, el día veintiocho (28) de julio de 2017 y por el término de cinco días hábiles, es decir hasta el día tres (03) de agosto de 2017 en cumplimiento al principio de publicidad.

Por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de 2017 en cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No. 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co., dando así cumplimiento al principio de publicidad.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy quince (15) del mes de agosto de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.


ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de _____ del año 2017, siendo las 5:00 P-M

ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

P/E Fidelina Bautista Jaimes/Profesional Universitario/oficina de notificaciones y posesiones SEB 

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo N/A
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie fo- Subserie (TRD) 4300-250

NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los quince (15) días del mes de agosto de 2017, la suscrita secretaria de Educación de Bucaramanga (E), en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga"

Notificar por aviso al (la) señor(a) **JOSE DANIEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, con cédula de ciudadanía No.72.215.245, del acto administrativo emitido por la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

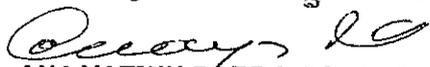
ADVERTENCIA:

En virtud a que la dirección que se envió la citación para notificación de la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga", el correo 472 manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose "No existe número" "La nomenclatura llega hasta 15 N -66" por tanto se generó la imposibilidad de dar cumplimiento al trámite consagrado en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ésta secretaria procedió a citar a notificación personal al docente, según oficio de fecha 31 de mayo de 2017, el cual fue devuelto por lo expuesto anteriormente a ésta secretaria recibiendo el día veinticinco (25) de julio de 2017, cabe advertir que dicha citación fue publicada en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal- Carrera 11 No. 34-52 Tercer piso Fase II de ésta ciudad, el día veintiséis (26) de julio de 2017 y por el término de cinco días hábiles, es decir hasta el día dos (02) de agosto de 2017 en cumplimiento al principio de publicidad.

Por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de 2017 en cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No. 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co, dando así cumplimiento al principio de publicidad.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy cuatro quince (15) del mes de agosto de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.


ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de _____ del año 2017, siendo las 5:00 P-M

ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

P/E Fidelina Bautista Jaimes/Profesional Universitario/oficina de notificaciones y posesiones SEB 

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo N/A
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-250

NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los quince (15) días del mes de agosto de 2017, la suscrita secretaria de Educación de Bucaramanga (E), en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga

Notificar por aviso al (la) señor(a) **ANA MILENA ORTEGA CONTRERAS**, con cédula de ciudadanía No.63.525.152, del acto administrativo emitido por la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

En virtud a que la dirección que se envió la citación para notificación de la resolución No. 1782 de mayo 22 de 2017 "Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia y conservación de la Secretaría de Educación de Bucaramanga", el correo 472 manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose "No Reside" "Se timbra y nadie contesta en la casa que tiene 2 nomenclaturas 153-16 y 153-20", por tanto se generó la imposibilidad de dar cumplimiento al trámite consagrado en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ésta secretaria procedió a citar a notificación personal al docente, según oficio de fecha 26 de mayo de 2017, el cual fue devuelto por lo expuesto anteriormente a ésta secretaria recibiéndolo el día catorce (14) de julio de 2017, cabe advertir que dicha citación fue publicada en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía de Municipal-Carrera 11 No. 34-52 Tercer piso Fase II de ésta ciudad, el día diez (10) de julio de 2017 y por el término de cinco días hábiles, es decir hasta el día catorce (14) de julio de 2017 en cumplimiento al principio de publicidad.

Por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de 2017 en cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No. 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co., dando así cumplimiento al principio de publicidad.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy quince (15) del mes de agosto de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.


ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de _____ del año 2017, siendo las 5:00 P-M


ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación Municipal (E)

P/E Fidelina Bautista Jaimes/Profesional Universitario/oficina de notificaciones y posesiones SEB

RESOLUCIÓN No.

1782

Por medio de la cual se ordena la reconstrucción de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encontraban en custodia y conservación de la Secretaria de Educación de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001 y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

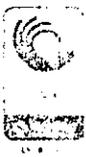
CONSIDERANDO;

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para *"(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"*(Art. 7 Num 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales *"(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"* (Art. 7 Num 7.12 Ibidem).
3. Que el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 007 de 2014, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones", con el cual se establece el procedimiento técnico archivístico que debe seguirse para la reconstrucción de los expedientes, a partir de la función archivística.
4. Que se hace necesario establecer un procedimiento técnico archivístico para la reconstrucción de expedientes administrativos e historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encuentran en custodia de la Secretaria de Educación de Bucaramanga por esto se emite la *resolución número 1781 de 22 de mayo de 2017, por medio de la cual se establecen esos lineamientos.*

ANTECEDENTES.

Que parte de las historiales laborales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo activo e inactivo de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, se encuentran en el archivo ubicado en el primer piso fase I de la Alcaldía de Bucaramanga.

El día 22 de agosto de 2016, el funcionario encargado del archivo de historias laborales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo activo e inactivo de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, siendo las 8:30 de la mañana, ingreso a las instalaciones del archivo y evidencia que había un faltante en el módulo de tres (3) cajas correspondientes al numeral 324 A, 324 B y 324 C, cuyas cajas contenían 25 historias laborales



1782

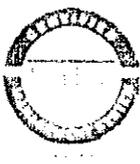
Las historias laborales que se encontraban dentro de las cajas extraviadas son las siguientes:

324	DOCENTE	63532933	OLARTE RUEDA ERIKA TATIANA
324	DOCENTE	63517651	SILVA VESGA YOHANNA MARGARITA
324	DOCENTE	63529310	SIZA MORENO MEREDY
324	DOCENTE	63529569	SANCHEZ PINZON CLAUDIA BIBIANA
324	DOCENTE	63529762	FERREIRA GOMEZ ANA MILENA
324	DOCENTE	63544087	DIAZ CASTILLO ALBA RUTH
324	INACTIVO	63525152	ORTEGA CONTRERAS ANA MILENA
324	INACTIVO	63527936	GAMBOA GONZALEZ MABEL RUBIELA
324	DOCENTE	63545323	VALBUENA CUERVO ERIKA MARIA
324	INACTIVO	63545648	RAMIREZ ORTIZ ADRINA CAROL
324	INACTIVO	63547040	ARAQUE PEREZ LEYDY ARIANA
324	DOCENTE	72125216	RIVERA ACOSTA LUIS GUILLERMO
324	INACTIVO	72215245	RODRIGUEZ BUSTAMANTE JOSE DANIEL
324 C	DOCENTE	63535411	CRISTANCHO SARMIENTO GLORIA PATRICIA
324 C	DOCENTE	63543481	SUELTA GUERRERO VIVIANA ESTHER
324 C	INACTIVO	63545379	BAEZA BENAVIDES SANDRA PATRICIA
324B	DOCENTE	63536806	LOZANO OJEDA LAYDE MIREYA
324C	DOCENTE	63553787	TRIANA CASTRO YASMIN COROMOTO
324C	DOCENTE	63561481	SALCEDO FUENTES DIANA LUCIA
324C	DOCENTE	73181351	ARELLANO AHUMADA JUAN CARLOS
324 C	DOCENTE	75047097	POSADA CASTRO JOSE ROGELIO
324B	DOCENTE	63539176	PARRA DIETTES DELCY CAROLINA
324	INACTIVO	63540853	CONTRERAS VILLAMIZAR YADIRA
324	DOCENTE	63543722	ALDANA PEREZ ROCY LIZETH
324	DOCENTE	63528417	TAVERA CASTELLANOS JUDY LIZBETH

Que el funcionario OMAR HERNANDEZ RANGEL, profesional universitario, encargado de la oficina de archivo e historias laborales, informa por escrito a la Secretaria de Educación de Bucaramanga la situación de perdida de las tres (3) cajas correspondientes al numeral 324 A, 324 B y 324 C, cuyas cajas contenían 25 historias laborales. El oficio fue remitido con copia a la Sub Secretaria de Educación, Secretaria administrativa y oficina de control interno disciplinario.

Que en consecuencia de lo anterior, el funcionario OMAR HERNANDEZ RANGEL, profesional universitario, encargado de la oficina de archivo e historias laborales, reporta el día 29 de agosto de 2016, ante la Policía Nacional el extravío de los documentos relacionados en la tabla anterior.

Que el funcionario OMAR HERNANDEZ RANGEL, profesional universitario, encargado de la oficina de archivo e historias laborales, formula denuncia penal en averiguación de los presuntos responsables ante la SALA DE DENUNCIAS UBIC URI BUCARAMANGA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con el número 680016106056201603624, de fecha 24 de octubre de 2016, por el presunto delito de Hurto artículo 239.



1782

CONSIDERACIONES JURIDICAS.

Que es parte esencial de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, la existencia de las historias laborales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la planta del Municipio de Bucaramanga. Es posible que por múltiples circunstancias, las historias laborales lleguen a extraviarse, inconveniente frente al cual la legislación ha establecido el proceso de reconstrucción de expedientes.

Que en la regulación establecida en la parte primera del Código de procedimiento administrativo y de lo contenciosos administrativo no hace alusión a la reconstrucción de expedientes, por parte de las entidades del Estado, hace únicamente referencia a la formación de expedientes, sin embargo, en su artículo 306 del mentado código indica lo siguiente:

"En los aspectos no contemplados en este código se seguirá el código de procedimiento civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo".

De la misma manera la ley 153 de 1987 en su artículo 8 indica la aplicación analógica de la ley en determinados casos:

ARTICULO 8. Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicaran las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho"

Por lo anterior se dará aplicación a lo establecido en el artículo 133 del Código de procedimiento civil, en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones de la jurisdicción contencioso administrativo.

Que en consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que la reconstrucción de una historia laboral es de trascendental importancia para dar continuidad en los Macroprocesos, la Secretaria de Educación considera pertinente que el Macroproceso talento humano de la Secretaria adelante el proceso de reconstrucción de historia laborales según los lineamientos establecidos en la resolución 1781 del 22 de mayo de 2017.

Que en el momento de la creación de la historia laboral la Secretaria de Educación de Bucaramanga, no contaba con un sistema de información electrónico y digital que facilitara y brindara un registro de los documentos, por tal razón y teniendo en cuenta la pérdida del mismo se considera pertinente ordenar la reconstrucción de las historias laborales referenciadas anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite de reconstrucción total de unas historias laborales de docentes, directivos docentes y personal administrativo que se encontraban en custodia y conservación de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, conforme a la parte considerativa del presente acto administrativo.



SECRETARIA DE EDUCACION
BUCARAMANGA

1782

324	DOCENTE	63532933	OLARTE RUEDA ERIKA TATIANA
324	DOCENTE	63517651	SILVA VESGA YOHANNA MARGARITA
324	DOCENTE	63529310	SIZA MORENO MEREDY
324	DOCENTE	63529569	SANCHEZ PINZON CLAUDIA BIBIANA
324	DOCENTE	63529762	FERREIRA GOMEZ ANA MILENA
324	DOCENTE	63544087	DIAZ CASTILLO ALBA RUTH
324	INACTIVO	63525152	ORTEGA CONTRERAS ANA MILENA
324	INACTIVO	63527936	GAMBOA GONZALEZ MABEL RUBIELA
324	DOCENTE	63545323	VALBUENA CUERVO ERIKA MARIA
324	INACTIVO	63545648	RAMIREZ ORTIZ ADRINA CAROL
324	INACTIVO	63547040	ARAQUE PEREZ LEYDY ARIANA
324	DOCENTE	72125216	RIVERA ACOSTA LUIS GUILLERMO
324	INACTIVO	72215245	RODRIGUEZ BUSTAMANTE JOSE DANIEL
324 C	DOCENTE	63535411	CRISTANCHO SARMIENTO GLORIA PATRICIA
324 C	DOCENTE	63543481	SUELTA GUERRERO VIVIANA ESTHER
324 C	INACTIVO	63545379	BAEZA BENAVIDES SANDRA PATRICIA
324B	DOCENTE	63536806	LOZANO OJEDA LAYDE MIREYA
324C	DOCENTE	63553787	TRIANA CASTRO YASMIN COROMOTO
324 C	DOCENTE	63561481	SALCEDO FUENTES DIANA LUCIA
324 C	DOCENTE	73181351	ARELLANO AHUMADA JUAN CARLOS
324 C	DOCENTE	75047097	POSADA CASTRO JOSE ROGELIO
324B	DOCENTE	63539176	PARRA DIETTES DELCY CAROLINA
324	INACTIVO	63540853	CONTRERAS VILLAMIZAR YADIRA
324	DOCENTE	63543722	ALDANA PEREZ ROCY LIZETH
324	DOCENTE	63528417	TAVERA CASTELLANOS JUDY LIZBETH

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR al líder de Talento Humano el presente acto administrativo, con el fin de dar inicio a las diligencias que conlleven a la reconstrucción de las historias laborales.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a cada una de las personas relacionadas en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: Remitir el presente acto administrativo a la oficina de historias laborales para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Bucaramanga. **22 MAY 2017**



ANA LEONOR RUEDA VIVAS.

Secretaria de Educación Municipal.

Proyecto y Revisión Aspectos Jurídicos: Diana Lissette Figueroa Carrizosa, Asesoría Legal y Pública.
VoBo.: Tatiana Zafra Santos, Asesora de Proyecto SES.

